

Dec. No. 131-96 que crea e integra el Patronato que dirigirá técnica y administrativamente el Hospital Materno Infantil y sus pabellones destinados a tratamientos de Geriatría y Traumatología de la Plaza de la Salud.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 131-96

CONSIDERANDO: Que en la PLAZA DE LA SALUD, la cual se edifica en los terrenos que ocupó el antiguo Hipódromo Perla Antillana, además del Centro de Diagnóstico y Medicina Avanzada (CDMA) y del Centro de Conferencias Médicas y de Telemedicina, se construye un HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL y dos pabellones destinados a tratamientos de GERIATRIA y de TRAUMATOLOGIA, así como los locales de la Cruz Roja Dominicana y de la Defensa Civil, conjunto de servicios públicos de elevado nivel profesional, dotados de modernos equipos técnicos.

CONSIDERANDO: Que es precedente fundar un patronato que dirija y administre los centros hospitalarios destinados a las atenciones maternos-infantiles, a Geriatría y Traumatología, a fin de preservar al máximo su buen desenvolvimiento y los recursos fiscales invertidos en los mismos.

CONSIDERANDO: Que estos centros hospitalarios gozarán igualmente del asesoramiento técnico de la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard y del Massachusetts General Hospital de los Estados Unidos de América, así como del Instituto Dominicano de Medicina Avanzada (IDMA), Dr. Juan M. Taveras Rodríguez.

VISTO el Decreto No.69-96 del 12 de febrero de 1996, que crea el Patronato del Centro de Diagnóstico y Medicina Avanzada (CDMA) y el Centro de Conferencias Médicas y de Telemedicina.

VISTA la Ley No.520, del 26 de julio de 1920 y sus modificaciones, relativa a las instituciones sin fines de lucro.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 2 del Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea el Patronato que dirigirá técnica y administrativamente el HOSPITAL MATERNO INFANTIL y sus pabellones destinados a tratamientos de GERIATRIA y de TRAUMATOLOGIA los cuales forman parte de la PLAZA DE LA SALUD.

PARRAFO I.- El Patronato estará presidido por el señor Don Heriberto de

Castro, e integrado por los señores Dr.Héctor Mateo, Doña Mary Pérez de Marranzini, Dr. Eduardo Valdez, señora Elena Viyella de Paliza, Dr. José Joaquín Puello, Don Ernesto Vitienes, Dr. Abel González, Monseñor José Francisco Arnaiz, Dr. Osvaldo González y Dr. Hugo Mendoza; y como miembros ex-oficio, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Director del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, el Presidente del Consejo Nacional de Hombres de Empresa y el Secretario de Estado de Trabajo.

PARRAFO II.- Este Patronato tendrá a su cargo las atribuciones que se consagren en el Reglamento para su funcionamiento, el cual deberá ser sometido dentro de un plazo de 60 días a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- El Patronato creado por el presente decreto podrá acordar y suscribir cuantos acuerdos sean convenientes al mejor desenvolvimiento de los centros de salud puestos a su cargo, y especialmente, con la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard y del Massachussetts General Hospital

Artículo 3.- El Estado Dominicano, además de las sumas destinadas a las edificaciones, proveerá los fondos que fueren necesarios para su debido equipamiento y su sostenimiento.

PARRAFO I.- El Patronato podrá recibir las donaciones y ayudas externas que se ofrezca de acuerdo con los fines puestos a su cargo, así como las contribuciones que aporten las personas y organizaciones de la sociedad civil del país.

Artículo 4.- Comuníquese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo, así como al Instituto Dominicano de Seguros Sociales y al Consejo Nacional de Hombres de Empresa para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.132-96 que crea e integra el Patronato del Parque Nacional Mirador del Norte.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 132-96

CONSIDERANDO: Que el PARQUE NACIONAL MIRADOR DEL NORTE, construido en la ciudad de Santo Domingo, con una extensión de cuatro millones